

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZA MUNICIPAL:

- **Cantón San Pedro de Pimampiro: Que expide la segunda reforma a la Ordenanza que regula el funcionamiento, control y recaudación de tasas de locales, puestos y espacio público del Mercado Municipal 10 de Agosto** 2

ORDENANZA PROVINCIAL:

- **Gobierno Provincial de Los Ríos: Reformatoria del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023 - 2027, incorporando la matriz que contiene las Estrategias Territoriales Nacionales (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), alineados al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No se Detiene 2025 - 2029** 10

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mercado Municipal "10 de Agosto" constituye un bien de uso público destinado a satisfacer necesidades colectivas de la ciudadanía, conforme al artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), cuya gestión, conservación y adecuada administración son competencia indelegable del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, según el artículo 57 literal l) del mismo cuerpo legal.

La Ordenanza vigente, publicada en la Gaceta Oficial Municipal Nro. 53 de 05 de marzo de 2015 y reformada mediante Primera Reforma publicada en Gaceta Oficial Nro. 56 de 05 de mayo de 2015, presenta vacíos normativos que obstaculizan la efectiva protección del patrimonio público municipal y la ejecución de obras de mejora de la infraestructura comercial:

1. Falta de procedimientos ágiles para la reubicación temporal de comerciantes legítimos cuando medien razones de utilidad pública para ejecutar obras de remodelación, readecuación o construcción en el recinto del mercado, lo que impide avanzar en proyectos orientados a mejorar las condiciones sanitarias, de seguridad y accesibilidad.
2. Ausencia de mecanismos expeditos para la recuperación de espacios públicos ocupados ilegalmente, generando situaciones de indefinición jurídica que permiten la consolidación de ocupaciones precarias sin título válido, en perjuicio del interés colectivo y de los comerciantes que cumplen regularmente con sus obligaciones contractuales y tributarias.

La presente reforma se fundamenta en principios jurídicos sólidamente reconocidos en el ordenamiento ecuatoriano:

- a) El artículo 416 del COOTAD establece de manera expresa que los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables. El artículo 417 del mismo cuerpo legal declara a los mercados municipales como bienes de uso público. Este régimen especial implica que la ocupación precaria o ilegal de estos bienes no genera derechos adquiridos ni legitimación de posesión.
- b) El artículo 2098 del Código Civil define el precario como la tenencia de una cosa ajena "sin previo contrato y por ignorancia o mera tolerancia del dueño". El artículo 729 del mismo cuerpo legal establece que la mera tenencia se ejerce "reconociendo dominio ajeno". Por tanto, la ocupación de espacios del mercado sin contrato vigente constituye una situación precaria que no otorga derechos sobre el bien público.
- c) El artículo 614 del Código Civil dispone que el uso y goce de bienes nacionales de uso público "estarán sujetos a las disposiciones de este Código, a las leyes especiales y a las ordenanzas generales o locales que sobre la materia se promulguen". El artículo 617 del mismo cuerpo legal obliga a observar "las ordenanzas y reglamentos municipales" en edificaciones contiguas a espacios públicos. Estas disposiciones reconocen expresamente la potestad normativa de los municipios para regular el uso de bienes públicos mediante ordenanzas.
- d) Los artículos 990 y 991 del Código Civil reconocen expresamente que "las municipalidades y cualquiera persona del pueblo tendrán, en favor de los caminos, plazas u otros lugares de uso público [...] los derechos concedidos a los dueños de heredades o edificios privados", facultando a las municipalidades para actuar en defensa del dominio público.
- e) El artículo 458 del COOTAD establece que "los gobiernos autónomos descentralizados tomarán todas las medidas administrativas y legales necesarias para evitar invasiones o asentamientos ilegales, para lo cual deberán ser obligatoriamente auxiliados por la fuerza pública".

f) Los artículos 9 y 28 del Código Orgánico Administrativo establecen el deber de las administraciones públicas de trabajar de manera coordinada y prestar auxilio mutuo, lo que justifica la participación de la Policía Nacional en los procedimientos de recuperación de bienes públicos ocupados ilegalmente.

g) Los artículos 235 a 241 del Código Orgánico Administrativo regulan los medios de ejecución forzosa, estableciendo que deben respetarse los derechos constitucionales y el principio de proporcionalidad, optando por el medio menos gravoso para cumplir con el acto administrativo.

La reforma propuesta incorpora procedimientos garantistas que equilibran armónicamente el interés público con los derechos de los administrados:

- Para la reubicación temporal, se establece un procedimiento, manteniendo el derecho preferente del comerciante legítimo para reocupar su lugar en el espacio original una vez concluidas las obras.

- Para el desalojo de ocupantes ilegales, se prevé un procedimiento escalonado que inicia con acta de ocupación ilegal, notificación visible con plazo de 72 horas para desocupación voluntaria, y solo en caso de incumplimiento, desalojo administrativo inmediato con presencia de autoridad policial y debida custodia de bienes muebles.

Estos mecanismos se alinean con el régimen jurídico de los bienes públicos y respetan las garantías constitucionales del debido proceso, permitiendo la protección efectiva del patrimonio municipal sin perjuicio del derecho de los administrados a impugnar las decisiones administrativas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La reforma resulta además coherente con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Pedro de Pimampiro, aprobado mediante Ordenanza publicada en Gaceta Oficial Nro. 53 de 05 de marzo de 2015, el cual establece como finalidad lograr una relación armónica entre la población y el territorio, equilibrada y sostenible, favorecedora de la calidad de vida, mediante el aprovechamiento racional del territorio y la utilización adecuada de los recursos del territorio.

Por estas razones, se propone la Segunda Reforma a la Ordenanza del Mercado Municipal 10 de Agosto, con el objeto de fortalecer la protección del patrimonio público municipal, garantizar el uso ordenado del espacio comercial y permitir la ejecución de proyectos de mejora de la infraestructura del mercado en beneficio de la colectividad pimampireña.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE
PIMAMPIRO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera para el ejercicio de sus competencias;

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 264 numeral 1 de la Constitución establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales la planificación del desarrollo cantonal y la formulación de planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el artículo 416 del COOTAD declara expresamente que los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables, constituyendo un régimen jurídico especial que impide su enajenación, adquisición por prescripción o afectación por medidas cautelares judiciales;

Que, el artículo 417 del COOTAD señala que los mercados municipales constituyen bienes de uso público destinados a satisfacer necesidades colectivas de la ciudadanía, sujetos al régimen de inalienabilidad establecido en el artículo precedente;

Que, el artículo 458 del COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados tomarán todas las medidas administrativas y legales necesarias para evitar invasiones o asentamientos ilegales, para lo cual deberán ser obligatoriamente auxiliados por la fuerza pública;

Que, el artículo 614 del Código Civil dispone que el uso y goce que para el tránsito, riego, navegación y cualesquiera otros objetos lícitos corresponden a los particulares en las calles, plazas, puentes y caminos públicos, en el mar y sus playas, en ríos y lagos, y generalmente en todos los bienes nacionales de uso público, estarán sujetos a las disposiciones legales y ordenanzas generales o locales que sobre la materia se promulguen;

Que, el artículo 615 del Código Civil prohíbe construir, sin permiso especial de autoridad competente, obra alguna sobre las calles, plazas, puentes, playas, terrenos fiscales y demás lugares de propiedad nacional;

Que, el artículo 617 del Código Civil establece que en los edificios que se construyan a los costados de calles o plazas, se observarán las ordenanzas y reglamentos municipales;

Que, el artículo 729 del Código Civil define la mera tenencia como aquella que se ejerce sobre una cosa "no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño", reconociendo expresamente el dominio ajeno;

Que, el artículo 990 del Código Civil reconoce que "las municipalidades y cualquiera persona del pueblo tendrán, en favor de los caminos, plazas u otros lugares de uso público, y para la seguridad de los que transiten por ellos, los derechos concedidos a los dueños de heredades o edificios privados";

Que, el artículo 2098 del Código Civil establece que se entiende por precario "la tenencia de una cosa ajena, sin previo contrato y por ignorancia o mera tolerancia del dueño", configurando una situación jurídica transitoria que no genera derechos sobre el bien;

Que, conforme a los artículos 729 y 2098 del Código Civil, la ocupación precaria o ilegal de bienes de uso público no genera derechos adquiridos, posesión legítima ni legitimación de la ocupación, por aplicación del principio de inalienabilidad que rige estos bienes;

Que, los artículos 9 y 28 del Código Orgánico Administrativo establecen el principio de coordinación y colaboración entre administraciones públicas, obligando a las entidades estatales a prestarse auxilio mutuo para el cumplimiento de sus funciones, lo que fundamenta la participación de la Policía Nacional en los procedimientos de recuperación de bienes públicos ocupados ilegalmente;

Que, los artículos 235 a 241 del Código Orgánico Administrativo regulan los medios de ejecución forzosa, estableciendo que en su aplicación deben respetarse los derechos constitucionales de las personas y el principio de proporcionalidad, optando por el medio menos gravoso para cumplir con el acto administrativo;

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Pedro de Pimampiro, aprobado mediante Ordenanza publicada en Gaceta Oficial Nro. 53 de 05 de marzo de 2015, establece como finalidad lograr una relación armónica entre la población y el territorio, equilibrada y sostenible, mediante el aprovechamiento racional del territorio y la utilización adecuada de los recursos del territorio;

Que, la Ordenanza vigente que regula el funcionamiento del Mercado Municipal 10 de Agosto, publicada en Gaceta Oficial Nro. 53 de 05 de marzo de 2015 y reformada mediante Primera Reforma publicada en Gaceta Oficial Nro. 56 de 05 de mayo de 2015, carece de mecanismos ágiles y garantistas para la reubicación temporal de comerciantes legítimos por razones de utilidad pública y para la recuperación expedita de espacios ocupados ilegalmente;

Que, resulta necesario incorporar a la normativa municipal procedimientos claros, proporcionales y respetuosos del debido proceso para la protección efectiva del patrimonio público municipal, en armonía con el régimen jurídico de los bienes de uso público y las disposiciones del Código Civil sobre ocupación precaria y ordenanzas municipales;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 57 literal a) y 322 del COOTAD,

EXPIDE:

LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE TASAS DE LOCALES, PUESTOS Y ESPACIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL 10 DE AGOSTO DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

Artículo 1.- Refórmese y agréguese a continuación del Art. 14 de LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE TASAS DE LOCALES, PUESTOS Y ESPACIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL 10 DE AGOSTO DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO, en Gaceta Oficial Nro. 53 de 05 de marzo de 2015, lo siguiente:

Agréguese como Artículo 14-A el siguiente:

"Artículo 14-A. Reubicación temporal. - Cuando medien razones de utilidad pública, interés social, general o colectivo debidamente sustentadas mediante informe técnico suscrito por el profesional competente, el Alcalde Municipal podrá disponer mediante resolución motivada la reubicación temporal de arrendatarios legítimos para ejecutar proyectos de readecuación, remodelación o construcción de infraestructura del mercado.

Para el efecto se prevén las siguientes condiciones:

- a) La reubicación temporal no excederá de dieciocho (18) meses, prorrogables por igual período mediante resolución de la máxima autoridad;
- b) Durante la reubicación se suspenderá el pago del canon por el espacio original;
- c) Se asignará un espacio provisional equivalente en la zona comercial municipal designada;
- d) Se mantendrá el derecho preferente para reocupar el espacio respectivo en el lugar original una vez concluidas las obras.

Para la reubicación referida se emitirá la resolución con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación.

Vencido el plazo que se indique en la resolución administrativa sin reubicación voluntaria, el Alcalde ejecutará la reubicación administrativa inmediata, con presencia de Policía Nacional, por el principio de coordinación y colaboración, y acta del titular de la Coordinación de Seguridad, Justicia y Control o quien haga sus veces, conforme el Art. 97 del COA;

Agréguese como Artículo 14-B el siguiente:

"Artículo 14-B. Desalojo de ocupantes o asentamientos ilegales.- Los espacios del mercado ocupados sin contrato vigente, sin autorización administrativa o con título vencido se considerarán ocupaciones precarias sujetas a desalojo inmediato mediante autotutela administrativa.

Para el efecto se prevé el siguiente procedimiento:

- a) El titular de la Coordinación de Seguridad, Justicia y Control o quien haga sus veces levantará acta de ocupación ilegal con descripción del espacio, identificación del ocupante (si fuere posible) y fotografías georreferenciadas;
- b) Se colocará en el lugar una notificación visible con plazo de setenta y dos (72) horas para desocupar voluntariamente;
- c) Vencido el plazo sin desocupación, el Alcalde ordenará el desalojo administrativo inmediato mediante resolución fundada, con presencia de Policía Nacional, por el principio de coordinación y colaboración, y acta del titular de la Coordinación de Seguridad, Justicia y Control o quien haga sus veces, conforme el Art. 97 del COA;

d) Los bienes muebles no perecibles encontrados serán inventariados y depositados por treinta (30) días en la bodega municipal o en el lugar que administrativamente se designe. Lo mismo se aplicará para los bienes muebles perecibles, pero solo por cinco (5) días. Transcurrido este plazo sin reclamo, la municipalidad cobrará el costo de almacenamiento de 10 dólares diarios hasta que alcancen el valor de los bienes almacenados, lo que se cobrará por la vía coactiva, para lo cual los bienes almacenados tendrán preferencia para la aprehensión o secuestro de bienes, su avalúo y remate o subasta, adjudicación forzosa o venta de bienes en ejecución de apremio para asegurar el pago según la normativa legal pertinente.

Esta medida no requiere autorización judicial previa por tratarse de recuperación de bienes de uso público conforme al artículo 416 del COOTAD, por autotutela administrativa. El ocupante podrá impugnar la medida ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos o términos que señale la normativa legal pertinente"

Agréguese como Artículo 14-C el siguiente:

"Artículo 14-C. Ocupación precaria.- La ocupación de espacios del mercado sin contrato vigente, título válido o autorización no genera derechos adquiridos, posesión legítima ni legitimación de la ocupación o tenencia, conforme al principio de inalienabilidad de los bienes de uso público conforme los Arts. 416 y 417 literal g) del COOTAD.

Los ocupantes precarios no tendrán derecho a indemnización alguna por la pérdida de la ocupación, sin perjuicio de la devolución de sus bienes muebles inventariados conforme al artículo anterior."

Artículo 2.- Sustitúyase la Disposición General Sexta de LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE TASAS DE LOCALES, PUESTOS Y ESPACIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL 10 DE AGOSTO DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO, en Gaceta Oficial Nro. 53 de 05 de marzo de 2015, por el siguiente texto:

"SEXTA.- Los contratos de arrendamiento son contratos administrativos sobre bienes inmuebles municipales sujetos a autotutela administrativa cuando medien razones de utilidad pública, interés social o general debidamente justificadas, acorde al principio de inalienabilidad de los bienes de uso público conforme los Arts. 416 y 417 del COOTAD, que no amparan posesiones, tenencias, asentamientos u ocupaciones ilícitas.

En caso de abandono, cierre injustificado por más de quince (15) días continuos, falta de pago del canon por dos meses consecutivos, o cesión ilegal o ilícito del espacio a terceros, la Municipalidad recuperará la posesión del bien mediante desalojo administrativo sin necesidad de resolución del Concejo ni pago de indemnización alguna.

La ocupación precaria o ilegal de espacios del mercado no genera derechos adquiridos ni legitimación de posesión o tenencia. Para efectos prácticos la ocupación precaria es considerada una modalidad de asentamiento ilegal, así como, la negativa a la reubicación temporal. "

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se autoriza al Alcalde a designar zonas comerciales provisionales dentro del perímetro urbano para reubicación temporal de comerciantes afectados por obras de remodelación, readecuación o reconstrucción, previa coordinación con la Dirección de Planificación.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA. Deróguense todas las disposiciones de LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE TASAS DE LOCALES, PUESTOS Y ESPACIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL 10 DE AGOSTO DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO, en Gaceta Oficial Nro. 53 de 05 de marzo de 2015, que se opongan a lo establecido en la presente reforma.

SEGUNDA. Deróguense todas las disposiciones de LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE TASAS DE LOCALES, PUESTOS Y ESPACIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL 10 DE AGOSTO DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO, en Gaceta Oficial Nro. 56 de 05 de mayo de 2015, que se opongan a lo establecido en la presente reforma.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGENCIA. - La presente Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento, Control y Recaudación de Tasas de Locales, Puestos y Espacio Público del Mercado Municipal 10 de Agosto de San Pedro de Pimampiro, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su publicación en el sitio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro y en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado en el Teatro Humboldt del GAD. Municipal San Pedro de Pimampiro, a los 12 días del mes de febrero de dos mil veintiséis.



Ec. Oscar Narváez Rosales
**ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**



Ab. Shirley Vanessa Grijalva Calderón. Msc
**SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

CERTIFICO: Que la presente Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento, Control y Recaudación de Tasas de Locales, Puestos y Espacio Público del Mercado Municipal 10 de Agosto de San Pedro de Pimampiro, fue discutida y aprobada en sesiones extraordinarias del 11 y el 12 de febrero de 2026, en primero y segundo debate respectivamente.

Pimampiro, 12 de febrero de 2026



Ab. Shirley Vanessa Grijalva Calderón. Msc
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 322 y 324 del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento, Control y Recaudación de Tasas de Locales, Puestos y Espacio Público del Mercado Municipal 10 de Agosto de San Pedro de Pimampiro y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal y dominio Web Institucional.

Pimampiro, 12 de febrero de 2026



Ec. Oscar Rolando Narváez Rosales
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal y dominio Web Institucional de la presente Segunda Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento, Control y Recaudación de Tasas de Locales, Puestos y Espacio Público del Mercado Municipal 10 de Agosto de San Pedro de Pimampiro, el Ec. Oscar Rolando Narváez Rosales, Alcalde del GAD. Municipal de San Pedro de Pimampiro.

Pimampiro, 12 de febrero de 2026



Ab. Shirley Vanessa Grijalva Calderón. Msc
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE LOS RÍOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, priorizan todos aquellos aspectos que son de trascendencia para el desarrollo Provincial, además es competencia privativa del GAD Provincial, Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; las que deben gozar de legitimidad expresada a través de los espacios de participación ciudadana.

El PND “Ecuador no se detiene” 2025-2029, aprobado el 21 de agosto de 2025, mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP por parte del Consejo Nacional de Planificación, establece objetivos, políticas y metas para guiar el desarrollo del país. Su propósito es consolidar un Ecuador próspero, inclusivo, sostenible y resiliente, enfrentando desafíos como la desigualdad, el cambio climático y la pobreza. La ETN, como parte constitutiva del PND, asegura que la planificación territorial se alinee con los objetivos nacionales y responda a las necesidades específicas de cada territorio.

La alineación también ofrece una oportunidad para fortalecer la institucionalidad territorial, optimizar los recursos y mejorar la calidad de vida a través de un desarrollo ordenado y sostenible. De este modo, es crucial contar con mecanismos que faciliten su implementación en todos los niveles de la administración territorial.

Siendo prioridad del Estado, garantizar los derechos de las personas, se propone un Plan que responda a las realidades de la provincia, en su situación actual y de forma prospectiva. Al ser uno de los objetivos del régimen de desarrollo, promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre las distintas actividades que se generan en la provincia, y que coadyuven a la unidad del Estado, es necesario incorporar las directrices, sobre la alineación de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Los Ríos 2023-2027, con el Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029.

CONSIDERANDO

La Constitución de la República del Ecuador: en el artículo 280 establece que la planificación del desarrollo debe ser un proceso participativo, descentralizado y sostenible, y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben coordinar sus planes de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, respetando las competencias locales y garantizando la inclusión y la equidad territorial.

Además que en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): en su artículo 3, literal e, se establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio. Además, este Código establece las competencias y funciones de cada nivel de gobierno.

También en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP): el artículo 5, numeral 3, destaca la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz. Asimismo, el artículo 16 dispone que lo los

instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados deben propiciar la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporar en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados.

De manera complementaria, el artículo 36.1 establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) forma parte integral del PND, y sus disposiciones son vinculantes, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. La ETN representa la política pública nacional en el territorio y actúa como un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional. Incluye criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, la gestión de recursos naturales, las infraestructuras estratégicas, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la preservación del patrimonio natural y cultural. Todo ello se basa en los objetivos y políticas nacionales del PND. Además, la Estrategia contempla lineamientos específicos para áreas como las zonas de frontera, la Amazonía, el régimen especial de Galápagos y el territorio marino costero, manteniendo siempre su carácter nacional

En concordancia con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOTUSGS): en su artículo 5 numeral 5, establece que la concordancia es uno de los principios de ordenamiento territorial y señala que las decisiones territoriales que asuman los GAD y regímenes especiales deben ser articuladas y coherentes entre los diferentes niveles de gobierno y con las disposiciones el nivel nacional. Complementariamente, el artículo 11 señala que los PDOT deben contemplar el territorio de manera integral y por tanto considerar lo previsto por otros niveles de gobierno de manera articulada con el PND.

De igual manera en el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: en su artículo 5 establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Asimismo, en el artículo 10, dispone a los GAD la obligatoriedad de actualizar su planificación una vez aprobado el PND, según las directrices y plazo determinado por la entidad rectora de la planificación.

Igualmente, en el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: en su artículo 4 que los GAD deben considerar en su planificación las directrices y lineamientos definidos en la ETN formulada por el ente rector del ordenamiento territorial. El artículo 6 dispone que las decisiones territoriales de los GAD contenidas en sus PDOT e instrumentos complementarios deben observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional de manera articulada con el PND y ETN, principalmente.

Decreto Ejecutivo No. 371 (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, 4 de mayo 2018): en su artículo 1 adopta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional, y dispone en el artículo 2 que la entidad rectora de la planificación, garantice la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación den coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno.

Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017. En su aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado: En su artículo 8 dispone que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional. Por su parte, el ente rector de la planificación, será responsable de revisar esta información y generar las alertas correspondientes para que los GAD puedan realizar los ajustes y correcciones según el artículo 11.

Finalmente, en la Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024. Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: En su artículo 3 dispone que los GAD deben observar de manera obligatoria entre otros aspectos el PND y la ETN

Que, mediante **Acuerdo No. SGAPPG-2025-005**, Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, expide las “Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025-2029”, publicado el 19 de diciembre de 2025.

Que, se realizó un Fe de erratas, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: “**ACUERDO No. SGAPPG-2025-005**”, siendo lo correcto: “**ACUERDO No. SGAPPG-2025-007**”, publicado el 16 de enero de 2026.

En uso de las facultades, determinadas en el último inciso del Art. 263 de la Constitución y en el art 47 literales a) y d) y 322 del COOTAD;

EXPIDE:

LA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS 2023-2027, INCORPORANDO LA MATRIZ QUE CONTIENE LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES NACIONALES (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), ALINEADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029.

TÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES PRELIMINARES

Art. 1.- Objeto. - Esta Ordenanza tiene por objeto cumplir con lo dispuesto **ACUERDO No. SGAPPG-2025-007**.

Art. 2.- De la Alineación. - Es el proceso de relacionar el contenido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Los Ríos 2023 – 2027, incorporando la matriz que contiene las Estrategias Territoriales Nacionales (ETN) y a los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS), alineados al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025-2029.

Art. 3.- Anexo de la Matriz de Alineación. - Se incluye la matriz que contiene las Estrategias Territoriales Nacionales (ETN) y a los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS).

Tabla 1. Identificación de cadena de resultados del PDOT

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo Estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan/programa	Proyecto
Gestión Ambiental	Generar alternativas y concientizar las buenas prácticas ambientales para mitigar los efectos del cambio climático.	Controlar y monitorear las actividades agro-industriales	Infraestructura agrícola	Tecnificación y mecanización del sector agropecuario dirigido a pequeños productores organizados

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo Estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan/programa	Proyecto
Gestión Ambiental	Desarrollar intervenciones integrales para la forestación y/o reforestación del territorio	Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas y financiera para el desarrollo de planes y proyectos de forestación territorial	Programa integral de infraestructura sostenible de riego y vialidad de la provincia de Los Ríos	Reforestación con especie nativas, cercas vivas para fines paisajísticos y creación de huertos orgánicos participativos con igualdad de género en el marco de la agenda 2030
Gestión Ambiental	Propiciar la conservación, el respeto la sustentabilidad ambiental generando iniciativas y acciones que conlleven a precautelar, conservar y mitigar los efectos del cambio climático y los recursos naturales en el territorio.	Implementar un plan de manejo ambiental	Áreas protegidas y Reservas de la provincia	Apoyar a la Mancomunidad de Abras de Mantequilla en la realización e implementación de un Plan de manejo integral, sostenible y sustentable para la conservación del humedal y el impulso del desarrollo económico local.
Gestión Ambiental	Propiciar la conservación, el respeto la sustentabilidad ambiental generando iniciativas y acciones que conlleven a precautelar, conservar y mitigar los efectos del cambio climático y los recursos naturales en el territorio.	Implementar un plan de manejo ambiental	Áreas protegidas y Reservas de la provincia	Regulación para la preservación de los humedales, áreas protegidas y reservas naturales de la provincia
Gestión Ambiental	Propiciar la conservación, el respeto la sustentabilidad ambiental generando iniciativas y acciones que conlleven a precautelar, conservar y mitigar los efectos del cambio climático y los recursos naturales en el territorio.	Implementar un plan de manejo ambiental	Recursos Naturales Degradados.	Identificación e implementación estrategias y medidas no estructurales y estructurales encaminadas a la conservación de ecosistemas frágiles, como el humedal abras de mantequilla y los bosques protectores.

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo Estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan/programa	Proyecto
Gestión Ambiental	Generar alternativas y concientizar las buenas prácticas ambientales para mitigar los efectos del cambio climático.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Educación estratégica provincial para la sensibilización ambiental.	Capacitación en temas de buenas prácticas ambientales.
Forestación y Reforestación	Desarrollar intervenciones integrales para la forestación y/o reforestación del territorio	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Áreas naturales en conservación.	Creación de corredores ecológicos en zonas de alta dificultad para las actividades agrícolas, en participación interinstitucional.
Riego y Drenaje	Elaboración de los programas de construcción y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje en beneficio del sector agrícola de nuestra Provincia.	Los agricultores o beneficiarios tendrán el suministro y la instalación de un sistema de riego	Programa integral de infraestructura sostenible de riego y vialidad de la provincia de Los Ríos	Construcción de la infraestructura hidráulica, con el fin de fortalecer ámbitos productivos, socio-organizativos y en gestión ambiental para todo el sector de influencia del proyecto DAUVIN, en la provincia de Los Ríos.
Riego y Drenaje	Elaboración de los programas de construcción y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje en beneficio del sector agrícola de nuestra Provincia.	Los agricultores o beneficiarios tendrán el suministro y la instalación de un sistema de riego	Implementación del Plan Provincial de Riego y Drenaje de Los Ríos.	Rehabilitación preventiva y correctiva de sistemas de riegos en el territorio.
Gestión de cuencas hidrográficas	Generar alternativas y concientizar las buenas prácticas ambientales para mitigar los efectos del cambio climático.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Conservación y uso de fuentes hídricas.	Inventario de los recursos hídricos.

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo Estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan/programa	Proyecto
Gestión de cuencas hidrográficas	Elaboración de programas de conservación y protección de cuencas hidrográficas.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Conservación y uso de fuentes hídricas.	Desarrollo de sistemas de agua no potable en zonas rurales.
Gestión de Riesgos	Elaborar y desarrollar medidas estructurales y no estructurales para la mitigación y reducción del riesgo de desastres.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Prevención de amenazas, de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático.	Elaboración de planes de contingencia en caso de eventos extremos
Gestión de Riesgos	Generar alternativas y concientizar las buenas prácticas para prevenir y mitigar riesgos.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Prevención de amenazas, de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático.	Capacitación y/o charlas de concienciación y educación sobre la importancia de la prevención de riesgos
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar sistemas innovadoras para el manejo y uso adecuado edafológico en el territorio.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Soberanía y seguridad alimentaria.	Implementación de productos pilotos (producción orgánica y ecológica en agricultura, acuicultura, ganadería y silvicultura)
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fomentar e incentivar al sector productivo a la diversificación de cultivos.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3%	Soberanía y seguridad alimentaria.	Implementación de huertos familiares comunitarios.

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo Estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan/programa	Proyecto
		de la Población riosense		
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer las organizaciones productivas a través de asistencia técnica y capacitación mediante la transferencia de conocimientos y tecnología.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Conservación de Fuentes Hídricas	Implementar y fomentar una estrategia provincial de gestión integrada de los recursos hídricos, para incrementar el acceso a los servicios de agua segura y saludable y el saneamiento para poblaciones urbanas y rurales.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Gestionar con organismos del estado o privados proyectos de electrificación para el territorio.	Ampliar la cobertura de electrificación para cubrir las necesidades de seguridad de los riosenses	Energía. Y conectividad	Dotación o ampliación o mejoramiento de alumbrado público, (electrificación para zona urbana y rural).
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Gestionar con organismos del estado o privados proyectos de electrificación para el territorio.	Ampliar la cobertura de electrificación para cubrir las necesidades de seguridad de los riosenses	Energía. Y conectividad	Repotenciación en energía, transformador, luminaria y extensión de red media y baja tensión en sectores rurales y urbanos de varios cantones de la provincia.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Gestionar con organismos del estado o privados proyectos de electrificación para el territorio.	Ampliar la cobertura de electrificación para cubrir las necesidades de seguridad de los riosenses	Energía. Y conectividad	Vías seguras
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un proyecto de Innovación y Tecnología Educativa	Implementar y ejecutar instrumentos herramientas tecnológicas para la reducción del analfabetismo digital	Dotación de Infraestructura, mejoramiento y equipamiento de centros educativos de la provincia.	Equipamiento con mobiliario, material, salas virtuales, al desarrollo tecnológico. "Soy los Ríos digital"
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Establecer los parámetros y objetivos de acuerdo a los planes y proyectos de intervención para el bienestar social,	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT).	Formulación y actualización de los catastros urbanos y rurales de la provincia

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo Estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan/programa	Proyecto
	productivo de los riosenes.			
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Establecer los parámetros y objetivos de acuerdo a los planes y proyectos de intervención para el bienestar social, productivo de los riosenes.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes salud	Infraestructura y equipamiento para la salud	Construcción / ampliación e implementación de Centros y Subcentros de salud con sus respectivos laboratorios clínicos y ambulancia en lugares estratégicos.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Establecer los parámetros y objetivos de acuerdo a los planes y proyectos de intervención para el bienestar social, productivo de los riosenes.	Identificar y desarrollar las diferentes tipos o clases de turismo presente en la provincia	Desarrollo turístico.	Capacitación, promoción y desarrollo de sectores con potencialidades turísticas; mediante dotación y readecuación de infraestructura para el fomento productivo
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Promover sistemas de infraestructuras viales que fortalezcan la conectividad, seguridad y movilidad urbano-rural que impulsen el desarrollo productivo e incentive la atracción de inversiones en la provincia	Establecer planes estratégicos de infraestructuras viales que coadyuven al desarrollo y fortalecimiento social, económico, productivo de la población Generar trabajo y empleo dignos fomentando el aprovechamiento de las infraestructuras construidas y las capacidades instaladas.	Programa integral de infraestructura sostenible de riego y vialidad de la provincia de Los Ríos	Plan Vial de la Provincia (Carreteras, Puentes, Alcantarillas, señalización, etc.) ESTUDIOS Estudio y diseño definitivo para la rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la vía Vilciveinte-La Irene-Catarama de 14.80 km de longitud, incluye puentes, en los cantones Babahoyo y Urdaneta en la provincia de Los Ríos Estudio y diseño definitivo para la rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la vía Pueblonuevo - La Julia - El Volante de 6.70 km de longitud, incluye puente, en el cantón Babahoyo en la provincia de Los Ríos Estudio y diseño

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo Estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan/programa	Proyecto
				<p>definitivo para la rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la vía La Esperanza - La Italia - Chipe de 15.11 km de longitud, incluye puente, en los cantones Quevedo y Valencia en la provincia de Los Ríos</p> <p>Estudios y diseños definitivos para la construcción de puente carrosable sobre el Río Vices, ubicado en el cantón Vices en la provincia de Los Ríos.</p> <p>OBRA</p> <p>Rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la Vía Vilciveinte-La Irene-Catarama de 14.80 km de longitud, incluye puentes, en los cantones Babahoyo y Urdaneta en la provincia de Los Ríos</p> <p>Rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la Vía Pueblonuevo - La Julia - El Volante de 6.70 km de longitud, incluye puente, en el cantón Babahoyo en la provincia de Los Ríos</p> <p>Rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la Vía La Esperanza - La Italia - Chipe de 15.11 km de longitud, incluye puente, en los cantones Quevedo y</p>

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo Estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan/programa	Proyecto
				Valencia en la provincia de Los Ríos Construcción de puente carrosable sobre el Río Vices, ubicado en el cantón Vices en la provincia de Los Ríos
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar infraestructura social para el desarrollo de actividades sociales: deportivas, culturales, educacionales, etc.	Establecer alianzas estratégicas para fomentar, fortalecer e impulsar los diferentes sectores territoriales articulando el sector turístico, cultural, deportivo en el territorio	Infraestructura Deportiva para masificar las actividades deportivas en la provincia	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva especializada: escenarios para la práctica de todos los deportes. (Estadios, Coliseos, Piscinas, pistas atléticas, canchas sintéticas etc.)
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Establecer propuestas que permitan fortalecer la educación y cultura para promover actividades y proyectos culturales	Fomentar el rescate cultural basada en la diversidad, preservación del patrimonio material e inmaterial del territorio	Fortalecimiento de las identidades culturales locales de la provincia	Capacitar, planificar, ejecutar y evaluar eventos culturales en la provincia como política de culturización, recreación y el rescate de valores tradicionales
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fomentar el rescate cultural basada en la diversidad, preservación del patrimonio material e inmaterial del territorio	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Desarrollo turístico.	Capacitación, promoción y desarrollo de sectores con potencialidades turísticas
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Establecer alianzas estratégicas para fomentar, fortalecer e impulsar los diferentes sectores territoriales articulando el sector turístico en el territorio	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Fortalecimiento Micro-empresarial.	Fomento a las micro empresas comunitarias para emprendedoras
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Gestionar con organismos del estado o privados proyectos de seguridad para el territorio.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Plan provincial de seguridad ciudadana.	Elaboración, actualización e implementación del Plan provincial de seguridad ciudadana

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo Estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan/programa	Proyecto
Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Establecer alianzas estratégicas para fomentar, fortalecer e impulsar los diferentes sectores territoriales articulando el sector turístico en el territorio	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Desarrollo turístico.	Dotación y readecuación de infraestructura para el fomento del turismo
Vialidad	Promover sistemas de infraestructuras viales que fortalezcan la conectividad, seguridad y movilidad urbano-rural que impulsen el desarrollo productivo e incentive la atracción de inversiones en la provincia	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Infraestructura de movilidad.	Plan Vial de la Provincia (Carreteras, Puentes, Alcantarillas, señalización, etc.)
Gestión de cuencas hidrográficas	Elaboración de los programas de construcción y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje en beneficio del sector agrícola de nuestra Provincia.	Fomentar programas de optimización del riego y drenaje en base a un análisis exhaustivo de las cuencas hidrográficas beneficiando al agricultor y respetando el medio ambiente.	Sistemas de riego y drenaje.	Construcción de nuevos sistemas de riego y drenaje en la provincia
Gestión de cuencas hidrográficas	Establecer y recomendar propuestas de normativas y políticas que contribuyan a la conservación y protección de cuencas hidrográficas.	Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos	Sistemas de riego y drenaje.	Rehabilitar y mantener el cauce e infraestructura para riego y drenaje.
Gestión de cuencas hidrográficas	Establecer reuniones y talleres con todos los actores, sociales, económicos, productivos, etc.; para la conformación de la entidad que con lleve a la creación de cuencas.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Sistemas de riego y drenaje.	Gestión y coordinación de consejos de cuencas

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo Estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan/programa	Proyecto
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en zonas urbano-marginales-rurales, potenciando las capacidades productivas y de emprendimiento.	Reducir la tasa laboral provincial en un 1,2% al 2025	Fortalecimiento Micro-empresarial.	Capacitación para el fortalecimiento de las existentes y creación de nuevas microempresas en las diversas ramas para fortalecer el sistema económico.
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fomentar programas de asistencia técnica y capacitación con respecto a los procesos de producción focalizados en el manejo y uso de tecnologías ambientales limpias.	Coordinar y gestionar un plan de producción y comercialización distribución de alimentos con instituciones afines al objetivo.	Mejoramiento del sistema de comercialización.	Capacitación, asistencia técnica e infraestructura para la comercialización de la producción de la zona
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer y fomentar la asociatividad a través de los circuitos de comercialización y las cadenas productivas.	Fomentar y capacitar sobre la implementación de prácticas de producción sostenible e impulsar la ejecución de actividades de economía circular en la Provincia.	Capacitación y asistencia técnica para la producción.	Fortalecimiento y asesoría técnica agropecuaria a los agricultores sobre uso adecuado del suelo, siembra, control de plagas, fertilización, semillas certificadas para mejorar la producción
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Establecer los parámetros y objetivos de acuerdo a los planes y proyectos de intervención para el bienestar social, productivo de los riosenes.	Establecer regulaciones para impulsar la ejecución de actividades de economía circular en la Provincia.	Plan Provincial de Manejo ambiental.	Asesoramiento y asistencia técnica y elaboración del implementación de un Plan Provincial de Manejo ambiental
Cooperación Internacional	Identificar y Gestionar la obtención de recursos financieros para apoyar y fortalecer la ejecución de proyectos productivos.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Implementación del Plan Provincial de Riego y Drenaje de Los Ríos.	Construcción de infraestructura hidráulica para dotación de riego dentro del área de influencia del proyecto DAUVIN.
Cooperación Internacional	Gestionar la obtención de recursos no reembolsable y asistencia técnica especializada y	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Captación de recursos para el financiamiento de emprendimientos	Alianzas para el financiamiento del desarrollo productivo y social con organismos internacionales, el

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo Estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan/programa	Proyecto
	oportunidades de capacitación para apoyar y fortalecer la ejecución de proyectos institucionales			gobierno y la empresa privada
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Gestionar la obtención de recursos no reembolsable y asistencia técnica especializada y oportunidades de capacitación para apoyar y fortalecer la ejecución de proyectos institucionales	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Promover la coordinación de las instituciones de la provincia
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Educación ciudadana en gestión Pública.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un sistema de control institucional con respecto al nivel académico del personal del GAD.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Desarrollar e Implementar el plan de capacitación para el personal interno del GAD.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.	Programa integral de infraestructura sostenible de riego y vialidad de la provincia de Los Ríos.	Proyecto propuesta de implementación de herramientas informáticas para el fortalecimiento de los procesos institucionales, así como el control, supervisión y difusión de actividades y proyectos en el GAD.
Planificar el desarrollo	Fortalecer la transparencia en la	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-	Modernización y fortalecimiento de	Capacitación para fomentar el desarrollo

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo Estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan/programa	Proyecto
territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.	organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.	las organizaciones e instituciones de la provincia.	con actores locales con capacidad de concertar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, a través de un fortalecimiento Organizativo e Institucional.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en el sector vulnerable y personas con discapacidad.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Fomentar el acceso de las personas con discapacidad a las diferentes instituciones públicas.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.	Transparencia de la Administración Pública.	Proyecto de rendición de cuentas y transparencia administrativa de las autoridades del sector publico

Tabla 2. Articulación de cadena de resultados del PDOT con PND y ETN

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Gestión Ambiental	Generar alternativas y concientizar las buenas prácticas ambientales para mitigar los efectos del cambio climático.	Controlar y monitorear las actividades agro-industriales	Infraestructura agrícola	Tecnificación y mecanización del sector agropecuario dirigido a pequeños productores organizados	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. 	2. Economía y ambiente	Articulación entre gestión ambiental, cambio climático y reducción del riesgo de desastres.
Gestión Ambiental	Desarrollar intervenciones integrales para la forestación y/o reforestación del territorio	Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas y financiera para el desarrollo de planes y proyectos de forestación territorial	Programa integral de infraestructura sostenible de riego y vialidad de la provincia de Los Ríos	Reforestación con especie nativas, cercas vivas para fines paisajísticos y creación de huertos orgánicos participativos con igualdad de género en el marco de la agenda 2030	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. 	2. Economía y ambiente	Articulación entre gestión ambiental, cambio climático y reducción del riesgo de desastres.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Gestión Ambiental	Propiciar la conservación, el respeto la sustentabilidad ambiental generando iniciativas y acciones que conlleven a precautelar, conservar y mitigar los efectos del cambio climático y los recursos naturales en el territorio.	Implementar un plan de manejo ambiental	Áreas protegidas y Reservas de la provincia	Apoyar a la Mancomunidad de Abras de Mantecilla en la realización e implementación de un Plan de manejo integral, sostenible y sustentable para la conservación del humedal y el impulso del desarrollo económico local.	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. 	2. Economía y ambiente	Articulación entre gestión ambiental, cambio climático y reducción del riesgo de desastres.
					6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. 	2. Economía y ambiente	Articulación entre gestión ambiental, cambio climático y reducción del riesgo de desastres.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Gestión Ambiental	Propiciar la conservación, el respeto la sustentabilidad ambiental generando iniciativas y acciones que conlleven a precautelar, conservar y mitigar los efectos del cambio climático y los recursos naturales en el territorio.	Implementar un plan de manejo ambiental	Recursos Naturales Degradados.	Identificación e implementación estrategias y medidas no estructurales y estructurales encaminadas a la conservación de ecosistemas frágiles, como el humedal abras de mantequilla y los bosques protectores.	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. 	2. Economía y ambiente	Articulación entre gestión ambiental, cambio climático y reducción del riesgo de desastres.
Gestión Ambiental	Generar alternativas y concientizar las buenas prácticas ambientales para mitigar los efectos del cambio climático.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Educación estratégica provincial para la sensibilización ambiental.	Capacitación en temas de buenas prácticas ambientales.	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. 	2. Economía y ambiente	Articulación entre gestión ambiental, cambio climático y reducción del riesgo de desastres.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Forestación y Reforestación	Desarrollar intervenciones integrales para la forestación y/o reforestación del territorio	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Áreas naturales en conservación.	Creación de corredores ecológicos en zonas de alta dificultad para las actividades agrícolas, en participación interinstitucional.	6. Precautelare el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (Ton CO2eq) retenido en bosques naturales mediante los mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029. 	2. Economía y ambiente	Conservar, restaurar y gestionar adecuadamente los recursos.
Riego y Drenaje	Elaboración de los programas de construcción y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje en beneficio del sector agrícola de nuestra Provincia.	Los agricultores o beneficiarios tendrán el suministro y la instalación de un sistema de riego	Programa integral de infraestructura sostenible de riego y vialidad de la provincia de Los Ríos	Construcción de la infraestructura hidráulica, con el fin de fortalecer ámbitos productivos, socio-organizativos y en gestión ambiental para todo el sector de influencia del proyecto DAUVIN, en la provincia de Los Ríos.	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029. 	2. Economía y ambiente	Dotar de infraestructura de riego para apoyo a la producción.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Riego y Drenaje	Elaboración de los programas de construcción y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje en beneficio del sector agrícola de nuestra Provincia.	Los agricultores o beneficiarios tendrán el suministro y la instalación de un sistema de riego	Implementación del Plan Provincial de Riego y Drenaje de Los Ríos.	Rehabilitación preventiva y correctiva de sistemas de riegos en el territorio.	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029. 	2. Economía y ambiente	Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.
Gestión de cuencas hidrográficas	Generar alternativas y concientizar las buenas prácticas ambientales para mitigar los efectos del cambio climático.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Conservación y uso de fuentes hídricas.	Inventario de los recursos hídricos.	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. 	2. Economía y ambiente	Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.

Competencia	Objetivo de gestión PDO T (objetivo estratégico)	Meta resultados PDO T	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Gestión de cuencas hidrográficas	Elaboración de programas de conservación y protección de cuencas hidrográficas.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Conservación y uso de fuentes hídricas.	Desarrollo de sistemas de agua no potable en zonas rurales.	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. 	2. Economía y ambiente	Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.
Gestión de Riesgos	Elaborar y desarrollar medidas estructurales y no estructurales para la mitigación y reducción del riesgo de desastres.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Prevención de amenazas, de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático.	Prevención de amenazas, de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático.	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	Creación de entornos seguros y fomento de la resiliencia de los asentamientos humanos.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Gestión de Riesgos	Generar alternativas y concientizar las buenas prácticas para prevenir y mitigar riesgos.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riense	Prevención de amenazas, de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático.	Capacitación y/o charlas de concientización y educación sobre la importancia de la prevención de riesgos	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029. 	3. Gestión Territorial	Implementar y mejorar sistemas de alerta temprana.
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar sistemas innovadoras para el manejo y uso adecuado edafológico en el territorio.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riense	Soberanía y seguridad alimentaria.	Implementación de productos pilotos (producción orgánica y ecológica en agricultura, acuicultura, ganadería y silvicultura)	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029. 	2. Economía y ambiente	Fomentar oportunidades de empleo, programas de mejoramiento de

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fomentar e incentivar al sector productivo a la diversificación de cultivos.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Soberanía y seguridad alimentaria.	Implementación de huertos familiares comunitarios.	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029. 	2. Economía y ambiente	Fomentar oportunidades de empleo, programas de mejoramiento de
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer las organizaciones productivas a través de asistencia técnica y capacitación mediante la transferencia de conocimientos y tecnología.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Conservación de Fuentes Hídricas	Implementar y fomentar una estrategia provincial de gestión integrada de los recursos hídricos, para incrementar el acceso a los servicios de agua segura y saludable y el saneamiento para poblaciones urbanas y rurales.	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029. 	2. Economía y ambiente	Fomentar oportunidades de empleo, programas de mejoramiento de

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Gestionar con organismos del estado o privados proyectos de electrificación para el territorio.	Ampliar la cobertura de electrificación para cubrir las necesidades de seguridad de los riosenes	Energía y conectividad	Dotación o ampliación o mejoramiento de alumbrado público, (electrificación para zona urbana y rural).	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Gestionar con organismos del estado o privados proyectos de electrificación para el territorio.	Ampliar la cobertura de electrificación para cubrir las necesidades de seguridad de los riosenes	Energía y conectividad	Repotenciación en energía, transformador, luminaria y extensión de red media y baja tensión en sectores rurales y urbanos de varios cantones de la provincia.	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Gestionar con organismos del estado o privados proyectos de electrificación para el territorio.	Ampliar la cobertura de electrificación para cubrir las necesidades de seguridad de los riosenes	Energía y conectividad	Vías seguras	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un proyecto de Innovación y Tecnología Educativa	Implementar y ejecutar instrumentos herramientas tecnológicas para la reducción del analfabetismo digital	Dotación de Infraestructura, mejoramiento y equipamiento de centros educativos de la provincia.	Equipamiento con mobiliario, material, salas virtuales, al desarrollo tecnológico. "Soy los Ríos digital"	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Establecer los parámetros y objetivos de acuerdo a los planes y proyectos de intervención para el bienestar social, productivo de los riosenes.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT).	Formulación y actualización de los catastros urbanos y rurales de la provincia	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Establecer los parámetros y objetivos de acuerdo a los planes y proyectos de intervención para el bienestar social, productivo de los riosenes.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes salud	Infraestructura y equipamiento para la salud	Construcción / ampliación e implementación de Centros y Subcentros de salud con sus respectivos laboratorios clínicos y ambulancia en lugares estratégicos.	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	• Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Establecer los parámetros y objetivos de acuerdo a los planes y proyectos de intervención para el bienestar social, productivo de los riosenes.	Identificar y desarrollar las diferentes tipos o clases de turismo presente en la provincia	Desarrollo turístico.	Capacitación, promoción y desarrollo de sectores con potencialidades turísticas; mediante dotación y readecuación de infraestructura para el fomento productivo	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	• Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Promover sistemas de infraestructuras viales que fortalezcan la conectividad, seguridad y movilidad urbano-rural que impulsen el desarrollo productivo e incentive la atracción de inversiones en la provincia	Establecer planes estratégicos de infraestructuras viales que coadyuven al desarrollo y fortalecimiento social, económico, productivo de la población Generar trabajo y empleo dignos fomentando el aprovechamiento de las infraestructuras construidas y las capacidades instaladas.	Programa integral de infraestructura sostenible de riego y vialidad de la provincia de Los Ríos	Plan Vial de la Provincia (Carreteras, Puentes, Alcantarillas, señalización, etc.) ESTUDIOS Estudio y diseño definitivo para la rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la vía Vilveinte-La Irene-Catarama de 14,80 km de longitud, incluye puentes, en los cantones Babahoyo y Urdaneta en la provincia de Los Ríos Estudio y diseño definitivo para la rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la vía Pueblonuevo -	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	• Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
				<p>La Julia - El Volante de 6.70 km de longitud, incluye puente, en el cantón Babahoyo en la provincia de Los Ríos</p> <p>Estudio y diseño definitivo para la rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la vía La Esperanza - La Italia - Chipe de 15.11 km de longitud, incluye puente, en los cantones Quevedo y Valencia en la provincia de Los Ríos</p> <p>Estudios y diseños definitivos para la construcción de puente carroable sobre el Río Vinces, ubicado en el cantón Vinces en</p>				

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
				<p>la provincia de Los Ríos. OBRA Rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la Vía Vilciveinte-La Irene-Catarama de 14.80 km de longitud, incluye puentes, en los cantones Babahoyo y Urdaneta en la provincia de Los Ríos Rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la Vía Pueblonuevo - La Julia - El Volante de 6.70 km de longitud, incluye puente, en el cantón Babahoyo en la provincia de Los Ríos</p>				

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
				Rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la Vía La Esperanza - La Italia - Chiipe de 15.11 km de longitud, incluye puente, en los cantones Quevedo y Valencia en la provincia de Los Ríos Construcción de puente carroable sobre el Río Vinces, ubicado en el cantón Vinces en la provincia de Los Ríos				

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar infraestructura social para el desarrollo de actividades sociales: deportivas, culturales, educacionales, etc.	Establecer alianzas estratégicas para fomentar, fortalecer e impulsar los diferentes sectores territoriales articulando el sector turístico, cultural, deportivo en el territorio	Infraestructura Deportiva para masificar las actividades deportivas en la provincia	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva especializada: escenarios para la práctica de todos los deportes. (Estadios, Coliseos, Piscinas, pistas atléticas, canchas sintéticas etc.)	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Establecer propuestas que permitan fortalecer la educación y cultura para promover actividades y proyectos culturales	Fomentar el rescate cultural basada en la diversidad, preservación del patrimonio material e inmaterial del territorio	Fortalecimiento de las identidades culturales locales de la provincia	Capacitar, planificar, ejecutar y evaluar eventos culturales en la provincia como política de culturización, recreación y el rescate de valores tradicionales	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fomentar el rescate cultural basada en la diversidad, preservación del patrimonio material e inmaterial del territorio	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Desarrollo turístico.	Capacitación, promoción y desarrollo de sectores con potencialidades turísticas	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029. 	2. Economía y ambiente	Fomentar oportunidades de empleo, programas de mejoramiento de
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Establecer alianzas estratégicas para fomentar, fortalecer e impulsar los diferentes sectores territoriales articulando el sector turístico en el territorio	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Fortalecimiento Micro-empresarial.	Fomento a las micro empresas comunitarias para emprendedoras	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029. 	2. Economía y ambiente	Fomentar oportunidades de empleo, programas de mejoramiento de

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Gestionar con organismos del estado o privados proyectos de seguridad para el territorio.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Plan provincial de seguridad ciudadana.	Elaboración, actualización e implementación del Plan provincial de seguridad ciudadana	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	Promover el acceso a espacios públicos seguros e inclusivos
Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Establecer alianzas estratégicas para fomentar, fortalecer e impulsar los diferentes sectores territoriales articulando el sector turístico en el territorio	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Desarrollo turístico.	Dotación y readecuación de infraestructura para el fomento del turismo	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Vialidad	Promover sistemas de infraestructuras viales que fortalezcan la conectividad, seguridad y movilidad urbano-rural que impulsen el desarrollo productivo e incentive la atracción de inversiones en la provincia	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Infraestructura de movilidad.	Plan Vial de la Provincia (Carreteras, Puentes, Alcantarillas, señalización, etc.)	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social Optimizar la infraestructura construida de movilidad y transporte.	
Gestión de cuencas hidrográficas	Elaboración de los programas de construcción y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje en beneficio del sector agrícola de nuestra Provincia.	Fomentar programas de optimización del riego y drenaje en base a un análisis exhaustivo de las cuencas hidrográficas beneficiando al agricultor y respetando el medio ambiente.	Sistemas de riego y drenaje.	Construcción de nuevos sistemas de riego y drenaje en la provincia	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. 	2. Economía y ambiente Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.	

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Gestión de cuencas hidrográficas	Establecer y recomendar propuestas de normativas y políticas que contribuyan a la conservación y protección de cuencas hidrográficas.	Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos	Sistemas de riego y drenaje.	Rehabilitar y mantener el cauce e infraestructura para riego y drenaje.	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. 	2. Economía y ambiente	Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.
Gestión de cuencas hidrográficas	Establecer reuniones y talleres con todos los actores, sociales, económicos, productivos, etc.; para la conformación de la entidad que con lleve a la creación de cuencas.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Sistemas de riego y drenaje.	Gestión y coordinación de consejos de cuencas	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029. 	2. Economía y ambiente	Promover la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en zonas urbano-marginales-rurales, potenciando las capacidades productivas y de emprendimiento.	Reducir la tasa laboral provincial en un 1,2% al 2025	Fortalecimiento Micro-empresarial.	Capacitación para el fortalecimiento de las existentes y creación de nuevas microempresas en las diversas ramas para fortalecer el sistema económico.	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fomentar programas de asistencia técnica y capacitación con respecto a los procesos de producción focalizados en el manejo y uso de tecnologías ambientales limpias.	Coordinar y gestionar un plan de producción y comercialización de distribución de alimentos con instituciones afines al objetivo.	Mejoramiento del sistema de comercialización.	Capacitación, asistencia técnica e infraestructura para la comercialización de la producción de la zona	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029. 	2. Economía y ambiente	Fomentar oportunidades de empleo, programas de mejoramiento de

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer y fomentar la asociatividad a través de los circuitos de comercialización y las cadenas productivas.	Fomentar y capacitar sobre la implementación de prácticas de producción sostenible e impulsar la ejecución de actividades de economía circular en la Provincia.	Capacitación y asistencia técnica para la producción.	Fortalecimiento y asesoría técnica agropecuaria a los agricultores sobre uso adecuado del suelo, siembra, control de plagas, fertilización, semillas certificadas para mejorar la producción	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029. 	2. Economía y ambiente	Fomentar oportunidades de empleo, programas de mejoramiento de	
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Establecer los parámetros y objetivos de acuerdo a los planes y proyectos de intervención para el bienestar social, productivo de los riosenes.	Establecer regulaciones para impulsar la ejecución de actividades de economía circular en la Provincia.	Plan Provincial de Manejo ambiental.	Asesoramiento y asistencia técnica y elaboración del implementación de un Plan Provincial de Manejo ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029. 	2. Economía y ambiente	Fomentar oportunidades de empleo, programas de mejoramiento de	
Cooperación Internacional	Identificar y Gestionar la obtención de recursos financieros para apoyar y fortalecer la ejecución de proyectos productivos.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Implementación del Plan Provincial de Riego y Drenaje de Los Ríos.	Construcción de infraestructura hidráulica para dotación de riego dentro del área de influencia del proyecto DAUVIN.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029. 	3. Gestión Territorial	Consolidar líneas de cooperación que complementen la acción del Estado para su desarrollo.	

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Cooperación Internacional	Gestionar la obtención de recursos no reembolsable y asistencia técnica especializada y oportunidades de capacitación para apoyar y fortalecer la ejecución de proyectos institucionales	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Captación de recursos para el financiamiento de emprendimientos	Alianzas para el financiamiento del desarrollo productivo y social con organismos internacionales, el gobierno y la empresa privada	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029. 	3. Gestión Territorial	Fortalecer las capacidades para la implementación de acuerdos internacionales relacionados con la reducción de riesgos de desastres.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Gestionar la obtención de recursos no reembolsable y asistencia técnica especializada y oportunidades de capacitación para apoyar y fortalecer la ejecución de proyectos institucionales	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y responsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Promover la coordinación de las instituciones de la provincia	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y responsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Educación ciudadana en gestión Pública.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover el uso y disfrute del hábitat seguro e inclusivo.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un sistema de control institucional con respecto al nivel académico del personal del GAD.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y responsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Desarrollar e Implementar el plan de capacitación para el personal interno del GAD.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover el uso y disfrute del hábitat seguro e inclusivo.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.	Programa integral de infraestructura sostenible de riego y vialidad de la provincia de Los Ríos.	Proyecto propuesta de implementación de herramientas informáticas para el fortalecimiento de los procesos institucionales, así como el control, supervisión y difusión de actividades y proyectos en el GAD.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover el uso y disfrute del hábitat seguro e inclusivo.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Capacitación para fomentar el desarrollo con actores locales con capacidad de concertar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, a través de un fortalecimiento Organizativo e Institucional.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover el uso y disfrute del hábitat seguro e inclusivo.
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en el sector vulnerable y personas con discapacidad.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Fomentar el acceso de las personas con discapacidad a las diferentes instituciones públicas.	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.

Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	PND		ETN	
					Objetivo	Meta	Directriz	Justificación
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y responsable, que valore y promueva el bien común.	Transparencia de la Administración Pública.	Proyecto de rendición de cuentas y transparencia administrativa de las autoridades del sector público	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029. 	1. Hábitat y desarrollo social	Promover acceso a espacios públicos seguros e inclusivos.

Tabla 3. Articulación del PDOT con ODS

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
1	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE LOS RÍOS	Gestión Ambiental	Generar alternativas y concientizar las buenas prácticas ambientales para mitigar los efectos del cambio climático.	Controlar y monitorear las actividades agro-industriales	Infraestructura agrícola	Tecnificación y mecanización del sector agropecuario dirigido a pequeños productores organizados	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
2		Gestión Ambiental	Desarrollar intervenciones integrales para la forestación y/o reforestación del territorio	Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas y financiera para el desarrollo de planes y proyectos de forestación territorial	Programa integral de infraestructura sostenible de riego y vialidad de la provincia de Los Ríos	Reforestación con especie nativas, cercas vivas para fines paisajísticos y creación de huertos orgánicos participativos con igualdad de género en el marco de la agenda 2030	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
3		Gestión Ambiental	Propiciar la conservación, el respeto la sustentabilidad ambiental generando iniciativas y acciones que conlleven a precautelar, conservar y mitigar los efectos del cambio climático y los recursos naturales en el territorio.	Implementar un plan de manejo ambiental	Áreas protegidas y Reservas de la provincia	Apoyar a la Mancomunidad de Abras de Mantequilla en la realización e implementación de un Plan de manejo integral, sostenible y sustentable para la conservación del humedal y el impulso del desarrollo económico local.	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
4		Gestión Ambiental	Propiciar la conservación, el respeto la sustentabilidad ambiental generando iniciativas y acciones que conlleven a precautelara, conservar y mitigar los efectos del cambio climático y los recursos naturales en el territorio.	Implementar un plan de manejo ambiental	Áreas protegidas y Reservas de la provincia	Regulación para la preservación de los humedales, áreas protegidas y reservas naturales de la provincia	
5		Gestión Ambiental	Propiciar la conservación, el respeto la sustentabilidad ambiental generando iniciativas y acciones que conlleven a precautelara, conservar y mitigar los efectos del cambio climático y los recursos naturales en el territorio.	Implementar un plan de manejo ambiental	Recursos Naturales Degradados.	Identificación e implementación estrategias y medidas no estructurales y estructurales encaminadas a la conservación de ecosistemas frágiles, como el humedal abras de mantequilla y los bosques protectores.	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
6		Gestión Ambiental	Generar alternativas y concientizar las buenas prácticas ambientales para mitigar los efectos del cambio climático.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Educación estratégica provincial para la sensibilización ambiental.	Capacitación en temas de buenas prácticas ambientales.	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
7		Forestación y Reforestación	Desarrollar intervenciones integrales para la forestación y/o reforestación del territorio	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Áreas naturales en conservación.	Creación de corredores ecológicos en zonas de alta dificultad para las actividades agrícolas, en participación interinstitucional.	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
8		Riego y Drenaje	Elaboración de los programas de construcción y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje en beneficio del sector agrícola de nuestra Provincia.	Los agricultores o beneficiarios tendrán el suministro y la instalación de un sistema de riego	Programa integral de infraestructura sostenible de riego y vialidad de la provincia de Los Ríos	Construcción de la infraestructura hidráulica, con el fin de fortalecer ámbitos productivos, socio-organizacionales y en gestión ambiental para todo el sector de influencia del proyecto DAUVIN, en la provincia de Los Ríos.	6 Agua limpia y saneamiento 9 Industria, innovación e infraestructura 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
9		Riego y Drenaje	Elaboración de los programas de construcción y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje en beneficio del sector agrícola de nuestra Provincia.	Los agricultores o beneficiarios tendrán el suministro y la instalación de un sistema de riego	Implementación del Plan Provincial de Riego y Drenaje de Los Ríos.	Rehabilitación preventiva y correctiva de sistemas de riego en el territorio.	6 Agua limpia y saneamiento 9 Industria, innovación e infraestructura 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
10		Gestión de cuencas hidrográficas	Generar alternativas y concientizar las buenas prácticas ambientales para mitigar los efectos del cambio climático.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Conservación y uso de fuentes hídricas.	Inventario de los recursos hídricos.	6 Agua limpia y saneamiento 12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
11		Gestión de cuencas hidrográficas	Elaboración de programas de conservación y protección de cuencas hidrográficas.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Conservación y uso de fuentes hídricas.	Desarrollo de sistemas de agua no potable en zonas rurales.	6 Agua limpia y saneamiento 12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
12		Gestión de Riesgos	Elaborar y desarrollar medidas estructurales y no estructurales para la mitigación y reducción del riesgo de desastres.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Prevención de amenazas, de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático.		1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
13		Gestión de Riesgos	Generar alternativas y concientizar las buenas prácticas para prevenir y mitigar riesgos.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosenense	Prevención de amenazas, de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático.	Capacitación y/o charlas de concientización y educación sobre la importancia de la prevención de riesgos	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres
14		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar sistemas innovadoras para el manejo y uso adecuado edafológico en el territorio.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosenense	Soberanía y seguridad alimentaria.	Implementación de productos pilotos (producción orgánica y ecológica en agricultura, acuicultura, ganadería y silvicultura)	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
15		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fomentar e incentivar al sector productivo a la diversificación de cultivos.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Soberanía y seguridad alimentaria.	Implementación de huertos familiares comunitarios.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
16		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer las organizaciones productivas a través de asistencia técnica y capacitación mediante la transferencia de conocimientos y tecnología.	Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, en un 3% de la Población riosense	Conservación de Fuentes Hídricas	Implementar y fomentar una estrategia provincial de gestión integrada de los recursos hídricos, para incrementar el acceso a los servicios de agua segura y saludable y el saneamiento para poblaciones urbanas y rurales.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
17		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Gestionar con organismos del estado o privados proyectos de electrificación para el territorio.	Ampliar la cobertura de electrificación para cubrir las necesidades de seguridad de los riosenes	Energía y conectividad	Dotación o ampliación o mejoramiento de alumbrado público, (electrificación para zona urbana y rural).	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
18		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Gestionar con organismos del estado o privados proyectos de electrificación para el territorio.	Ampliar la cobertura de electrificación para cubrir las necesidades de seguridad de los riosenes	Energía y conectividad	Repotenciación en energía, transformador, luminaria y extensión de red media y baja tensión en sectores rurales y urbanos de varios cantones de la provincia.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
19		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Gestionar con organismos del estado o privados proyectos de electrificación para el territorio.	Ampliar la cobertura de electrificación para cubrir las necesidades de seguridad de los riosenes	Energía y conectividad	Vías seguras	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
20		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un proyecto de Innovación y Tecnología Educativa	Implementar y ejecutar instrumentos herramientas tecnológicas para la reducción del analfabetismo digital	Dotación de Infraestructura, mejoramiento y equipamiento de centros educativos de la provincia.	Equipamiento con mobiliario, material, salas virtuales, al desarrollo tecnológico. "Soy los Ríos digital"	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
21		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Establecer los parámetros y objetivos de acuerdo a los planes y proyectos de intervención para el bienestar social, productivo de los riosenes.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT).	Formulación y actualización de los catastros urbanos y rurales de la provincia	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
22		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Establecer los parámetros y objetivos de acuerdo a los planes y proyectos de intervención para el bienestar social, productivo de los riosenes.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes salud	Infraestructura y equipamiento para la salud	Construcción / ampliación e implementación de Centros y Subcentros de salud con sus respectivos laboratorios clínicos y ambulancia en lugares estratégicos.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
23		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Establecer los parámetros y objetivos de acuerdo a los planes y proyectos de intervención para el bienestar social, productivo de los riosenes.	Identificar y desarrollar las diferentes tipos o clases de turismo presente en la provincia	Desarrollo turístico.	Capacitación, promoción y desarrollo de sectores con potencialidades turísticas; mediante dotación y readecuación de infraestructura para el fomento productivo	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
24		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Promover sistemas de infraestructuras viales que fortalezcan la conectividad, seguridad y movilidad urbano-rural que impulsen el desarrollo productivo e incentive la atracción de	Establecer planes estratégicos de infraestructuras viales que coadyuben al desarrollo y fortalecimiento social, económico, productivo de la población. Generar	Programa integral de infraestructura sostenible de riesgo y vialidad de la provincia de Los Ríos	Plan Vial de la Provincia (Carreteras, Puentes, Alcantarillas, señalización, etc.) ESTUDIOS Estudio y diseño definitivo para la rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la vía	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
			inversiones en la provincia	trabajo y empleo dignos fomentando el aprovechamiento de las infraestructuras construidas y las capacidades instaladas.		<p>Vilveinte-La Irene-Catarama de 14.80 km de longitud, incluye puentes, en los cantones Babahoyo y Urdaneta en la provincia de Los Ríos</p> <p>Estudio y diseño definitivo para la rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la vía Pueblonuevo - La Julia - El Volante de 6.70 km de longitud, incluye puente, en el cantón Babahoyo en la provincia de Los Ríos</p> <p>Estudio y diseño definitivo para la rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la vía La Esperanza - La Italia - Chipe de 15.11 km de longitud, incluye puente, en los cantones Quevedo y Valencia en la provincia de Los Ríos</p> <p>Estudios y diseños definitivos para la construcción de puente carroable sobre el Río Vinces, ubicado en el cantón Vinces en la provincia de Los Ríos.</p> <p>OBRA</p>	

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
						<p>Rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la Vía Vilciveinte-La Irene-Catarama de 14.80 km de longitud, incluye puentes, en los cantones Babahoyo y Urdaneta en la provincia de Los Ríos</p> <p>Rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la Vía Puelonuevo - La Julia - El Volante de 6.70 km de longitud, incluye puente, en el cantón Babahoyo en la provincia de Los Ríos</p> <p>Rectificación, mejoramiento, ampliación y rehabilitación a nivel de carpeta asfáltica de la Vía La Esperanza - La Italia - Chipe de 15.11 km de longitud, incluye puente, en los cantones Quevedo y Valencia en la provincia de Los Ríos</p> <p>Construcción de puente carroable sobre el Río Vices, ubicado en el cantón Vices en la provincia de Los Ríos</p>	

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
25		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar infraestructura social para el desarrollo de actividades sociales: deportivas, culturales, educacionales, etc.	Establecer alianzas estratégicas para fomentar, fortalecer e impulsar los diferentes sectores territoriales articulando el sector turístico, cultural, deportivo en el territorio	Infraestructura Deportiva para masificar las actividades deportivas en la provincia	Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva especializada: escenarios para la práctica de todos los deportes. (Estadios, Coliseos, Piscinas, pistas atléticas, canchas sintéticas etc.)	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
26		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Establecer propuestas que permitan fortalecer la educación y cultura para promover actividades y proyectos culturales	Fomentar el rescate cultural basada en la diversidad, preservación del patrimonio material e inmaterial del territorio	Fortalecimiento de las identidades culturales locales de la provincia	Capacitar, planificar, ejecutar y evaluar eventos culturales en la provincia como política de culturización, recreación y el rescate de valores tradicionales	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
27		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fomentar el rescate cultural basada en la diversidad, preservación del patrimonio material e inmaterial del territorio	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Desarrollo turístico.	Capacitación, promoción y desarrollo de sectores con potencialidades turísticas	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
28		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Establecer alianzas estratégicas para fomentar, fortalecer e impulsar los diferentes sectores territoriales articulando el sector turístico en el territorio	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Fortalecimiento Micro-empresarial.	Fomento a las micro empresas comunitarias para emprendedoras	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
29		Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Gestionar con organismos del estado o privados proyectos de seguridad para el territorio.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Plan provincial de seguridad ciudadana.	Elaboración, actualización e implementación del Plan provincial de seguridad ciudadana	11 Ciudades y comunidades sostenibles
30		Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Establecer alianzas estratégicas para fomentar, fortalecer e impulsar los diferentes sectores territoriales articulando el sector turístico en el territorio	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Desarrollo turístico.	Dotación y readecuación de infraestructura para el fomento del turismo	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
31		Vialidad	Promover sistemas de infraestructuras viales que fortalezcan la conectividad, seguridad y movilidad urbano-rural que impulsen el desarrollo productivo e incentive la atracción de inversiones en la provincia	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Infraestructura de movilidad.	Plan Vial de la Provincia (Carreteras, Puentes, Alcantarillas, señalización, etc.)	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
32		Gestión de cuencas hidrográficas	Elaboración de los programas de construcción y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje en beneficio del sector agrícola de nuestra Provincia.	Fomentar programas de optimización del riego y drenaje en base a un análisis exhaustivo de las cuencas hidrográficas beneficiando al agricultor y respetando el medio ambiente.	Sistemas de riego y drenaje.	Construcción de nuevos sistemas de riego y drenaje en la provincia	6 Agua limpia y saneamiento 12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
33		Gestión de cuencas hidrográficas	Establecer y recomendar propuestas de normativas y políticas que contribuyan a la conservación y protección de cuencas hidrográficas.	Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos	Sistemas de riego y drenaje.	Rehabilitar y mantener el cauce e infraestructura para riego y drenaje.	6 Agua limpia y saneamiento 12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
34		Gestión de cuencas hidrográficas	Establecer reuniones y talleres con todos los actores, sociales, económicos, productivos, etc.; para la conformación de la entidad que con lleve a la creación de cuencas.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Sistemas de riego y drenaje.	Gestión y coordinación de consejos de cuencas	6 Agua limpia y saneamiento 12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
35		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en zonas urbano-marginales-rurales, potenciando las capacidades productivas y de emprendimiento.	Reducir la tasa laboral provincial en un 1,2% al 2025	Fortalecimiento Micro-empresarial.	Capacitación para el fortalecimiento de las existentes y creación de nuevas microempresas en las diversas ramas para fortalecer el sistema económico.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
36		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	Fomentar programas de asistencia técnica y capacitación con respecto a los procesos de producción focalizados en el manejo y uso de tecnologías ambientales limpias.	Coordinar y gestionar un plan de producción y comercialización de alimentos con instituciones afines al objetivo.	Mejoramiento del sistema de comercialización.	Capacitación, asistencia técnica e infraestructura para la comercialización de la producción de la zona	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
37		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer y fomentar la asociatividad a través de los circuitos de comercialización y las cadenas productivas.	Fomentar y capacitar sobre la implementación de prácticas de producción sostenible e impulsar la ejecución de actividades de economía circular en la Provincia.	Capacitación y asistencia técnica para la producción.	Fortalecimiento y asesoría técnica agropecuaria a los agricultores sobre uso adecuado del suelo, siembra, control de plagas, fertilización, semillas certificadas para mejorar la producción	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
38		Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Establecer los parámetros y objetivos de acuerdo a los planes y proyectos de intervención para el bienestar social, productivo de los riosenes.	Establecer regulaciones para impulsar la ejecución de actividades de economía circular en la Provincia.	Plan Provincial de Manejo ambiental.	Asesoramiento y asistencia técnica y elaboración del implementación de un Plan Provincial de Manejo ambiental	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
39		Cooperación Internacional	Identificar y Gestionar la obtención de recursos financieros para apoyar y fortalecer la ejecución de proyectos productivos.	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Implementación del Plan Provincial de Riego y Drenaje de Los Ríos.	Construcción de infraestructura hidráulica para dotación dentro del área de influencia del proyecto DAUVIN.	17 Alianzas para lograr los objetivos
40		Cooperación Internacional	Gestionar la obtención de recursos no reembolsable y asistencia técnica especializada y oportunidades de capacitación para apoyar y fortalecer la ejecución de proyectos institucionales	Gestionar con organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos y planes	Captación de recursos para el financiamiento de emprendimientos	Alianzas para el financiamiento del desarrollo productivo y social con organismos internacionales, el gobierno y la empresa privada	17 Alianzas para lograr los objetivos

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
41		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Gestionar la obtención de recursos no reembolsable y asistencia técnica especializada y oportunidades de capacitación para apoyar y fortalecer la ejecución de proyectos institucionales	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y responsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Promover la coordinación de las instituciones de la provincia	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
42		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y responsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Educación ciudadana en gestión Pública.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
43		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar un sistema de control institucional con respecto al nivel académico del personal del GAD.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y responsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Desarrollar e Implementar el plan de capacitación para el personal interno del GAD.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
44		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y responsable, que valore y promueva el bien común.	Programa integral de infraestructura sostenible de riesgo y vialidad de la provincia de Los Ríos.	Proyecto propuesta de implementación de herramientas informáticas para el fortalecimiento de los procesos institucionales, así como el control, supervisión y difusión de actividades y proyectos en el GAD.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
45		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y responsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Capacitación para fomentar el desarrollo con actores locales con capacidad de concertar y ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, a través de un fortalecimiento Organizativo e Institucional.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
46		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en el sector vulnerable y personas con discapacidad.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y responsable, que valore y promueva el bien común.	Modernización y fortalecimiento de las organizaciones e instituciones de la provincia.	Fomentar el acceso de las personas con discapacidad a las diferentes instituciones públicas.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

N°	GAD	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Plan / programa	Proyecto	Articulación ODS
47		Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social.	Fomentar y fortalecer en un 8% la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.	Transparencia de la Administración Pública.	Proyecto de rendición de cuentas y transparencia administrativa de las autoridades del sector público	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Finalizado el proceso de aprobación de alineación y con la ordenanza que aprobó la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia de Los Ríos, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos, dispondrá la adecuación de su plan de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión en concordancia al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Provincial de Los Ríos 2023-2027, alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025-2029.

SEGUNDA. - La información producida en el marco de la alineación de las Estrategias Territoriales Nacionales (ETN) y a los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS), alineados al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025-2029, serán reportadas al Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD, en las fechas que la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, disponga.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Deróguese en forma expresa toda Ordenanza, Acuerdo o Resolución Provincial que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. - Incorpórese como Anexo a la presente la ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS 2023-2027, INCORPORANDO LA MATRIZ QUE CONTIENE LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES NACIONALES (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), ALINEADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, de conformidad con lo establecido en el Art. 1 del presente cuerpo normativo, emitido por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete.


DISPOSICIÓN FINAL

VIGENCIA. - La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia a partir de su sanción, y su posterior publicación en la gaceta oficial y en el dominio web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE LOS RÍOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

 Firmado electrónicamente por:
JONNY ENRIQUE TERAN SALCEDO
Validar únicamente con FirmaRC

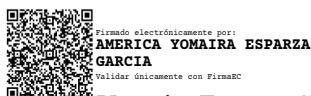
Jonny Terán Salcedo
PREFECTO DE LOS RÍOS

 Firmado electrónicamente por:
AMERICA YOMAIRA ESPARZA GARCIA
Validar únicamente con FirmaRC

Ab Yomaira Esparza García Msc.
SECRETARIA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO

CERTIFICO: Que la ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS 2023-2027, INCORPORANDO LA MATRIZ QUE CONTIENE LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES NACIONALES (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), ALINEADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Los Ríos, en las Sesiones Ordinarias del 30 de enero y 11 de febrero del 2026, en primer y segundo debate respectivamente.

Babahoyo, 11 de febrero del 2026



Ab. Yomaira Esparza García Msc.
SECRETARIA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO

VISTOS: En uso de la facultad que conceden los arts. 322 y 324 del COOTAD, declaro sancionada la ORDENANZA REFORMATORIA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS 2023-2027, INCORPORANDO LA MATRIZ QUE CONTIENE LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES NACIONALES (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), ALINEADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, y dispongo su publicación, de conformidad a lo prescrito por la ley.

Babahoyo, 12 de febrero del 2026



Jonny Terán Salcedo
PREFECTO DE LOS RÍOS

RAZÓN: El señor Jonny Terán Salcedo, Prefecto Provincial de Los Ríos, sancionó, firmó y dispuso la publicación de la ORDENANZA REFORMATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS 2023-2027, INCORPORANDO LA MATRIZ QUE CONTIENE LAS ESTRATEGIAS TERRITORIALES NACIONALES (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), ALINEADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, Lo certifico;

Babahoyo, 12 de febrero del 2026



Ab Yomaira Esparza García Msc.
SECRETARIA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.